



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2020-00717 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el gestor judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, el Despacho admite el desistimiento de la orden de aprehensión decretada sobre el rodante de placas EWW-571, de conformidad con lo previsto en el artículo 316 del Código General del Proceso, y, por lo tanto, se decreta el levantamiento de dicha medida cautelar. En caso de haberse tramitado el oficio que comunicaba la aprehensión, se ordena Oficiar a la SIJIN - sección automotores informando esta decisión.

Respecto del automotor de placas EMU-553 obsérvese que esta Unidad Judicial no atendió la petición de captura por las razones expuestas en el proveído calendarado el 24 de noviembre de los corrientes.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>104</u> de hoy <u>11 DE DICIEMBRE 2020</u>. La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c8bf9311e10df95ffe19f388976fed853608c7995940720487312d32b1c52a0**

Documento generado en 10/12/2020 11:36:59 a.m.